Colegio Comfacesar
Rodolfo Campo Soto
Resolución Costos educativos 2027
No. 001-26

COMFACESAR
Estamos cumpliendo sueños

Por medio de la cual se aprueban los valores correspondientes a Bibliobanco, Certificados y Constancias para la vigencia académica 2027.

El gerente de educación y cultura y el Rector del Colegio Rodolfo Campo Soto, en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Directivo de la institución educativa, según consta en el Acta No. 03 del 29 de julio de 2026, estudió y analizó la propuesta de costos educativos para la vigencia 2027.
2. Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 020309 del 31 de julio de 2026, mediante la cual estableció los parámetros para la fijación de tarifas educativas de los establecimientos educativos privados para el año 2027.
3. Que los valores correspondientes a otros cobros periódicos y costos complementarios fueron presentados, discutidos y aprobados por unanimidad en sesión del Consejo Directivo.
4. Que es necesario formalizar los valores autorizados para su correspondiente aplicación y divulgación a la comunidad educativa.

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar para la vigencia académica 2027 los siguientes valores institucionales:

- **Bibliobanco y Proyectos Pedagógicos:** TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($320.000).
- **Constancias:** DIECIOCHO MIL PESOS ($18.000).
- **Certificados:** TREINTA MIL PESOS ($30.000).
- **Relatorios:** TREINTA MIL PESOS ($30.000).
- **Derecho a Grado:** QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($580.000)

ARTÍCULO SEGUNDO. Los valores aquí aprobados corresponden a los costos educativos autorizados por el Consejo Directivo y serán aplicados durante el año lectivo 2027, conforme a la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución deberá ser divulgada a la comunidad educativa y hará parte de los documentos institucionales que soportan el proceso de matrículas y demás trámites administrativos de la vigencia 2027.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Valledupar, a los 12 días del mes de agosto de 2026.

José Jaime Rodríguez Vega
Gerente de Educación

Oscar Cotes Rodríguez
Rector